CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA S.G.Q." - ID Nº 343.053

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de septiembre de 2018

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General

Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Contratación Directa N° 09/2018 "SERVICIO ENCUADERNADO PARA LA S.G.Q." - ID Nº 343.053,** Constituido y conformado por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución Nº 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º: El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS los miembros del Comité de Evaluación permanente, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 09/2018 "SERVICIO ENCUADERNADO PARA LA S.G.Q." - ID Nº 343.053**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el artículo 61 del Decreto N° 21909/2003 y el Decreto N° 5175 por la cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003, del llamado de la **Contratación Directa N° 09/2018 "SERVICIO ENCUADERNADO PARA LA S.G.Q." - ID Nº 343.053**.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 343.053, por un monto total igual a Gs. 50.000.000.-
- Resolución SGQ Nº 165/2018 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Servicio de encuadernado para la SGQ"
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31/2018 de fecha 16 de agosto 2018
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 28 de agosto 2018.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

-CATALINA BEATRIZ ALMADA
-MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ
-COPI MAS S.R.L.
-FRIGON S.A.
-AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cinco** días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 09:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA S.G.Q." - ID Nº 343.053, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS y la Sra. BIANCA MEYER, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Richard Oviedo, Miembro del Comité de Evaluación Permanente de la Sindicatura General de Quiebras, la Sra. Catalina Almada con C.I. N° 610.403 en representación de la firma GyB de Catalina Almada, LA Sra. Julia Mabel Villalba, con C.I. Nº 1.129.253, en representación de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A a los efectos de proceder con la apertura de los sobres de las ofertas presentadas.

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1. DAMI CREACIONES, presenta la oferta el Señor Darío Duarte con C.I. N° 3.237.700.-

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. LOYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

2. PAPELERA GUAIRA S.A., presenta la oferta el Señor Fernando Arevalos con C.I. N° 3.893.268.-
3. GYB de CATALINA ALMADA, presenta la oferta el Señor Andrés Benítez con C.I. N° 2.352.305.-

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO	OBSERVACION
1- **DAMI CREACIONES**	**Gs. 40.800.000**	**OFERTA TODOS LOS ITEMS POR EL TOTAL**
2- **PAPELERA GUAIRA S.A.**	**Gs. 54.196.000**	**OFERTA TODOS LOS ITEMS POR EL TOTAL**
3- **GYB de CATALINA ALMADA**	**Gs. 38.800.000**	**OFERTA TODOS LOS ITEMS POR EL TOTAL**

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC de la Contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Poder del Representante	Fotocopia simple C.I. del firmante de la oferta – Persona física	Constancia SIPE N°	OBSERVACION
DAMI CREACIONES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE	**1.511.429**	PRESENTA DOCUMENTOS SUSTANCIALES
PAPELERA GUAIRA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE	**1.512.438**	PRESENTA DOCUMENTOS SUSTANCIALES
GYB de CATALINA ALMADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	**1.512.568**	PRESENTA DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tienen carácter de confidencial.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Marcelo Joel A. Moyo B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES EN EL ACTO

Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar las ofertas para verificación de los oferentes y en ese sentido:

La representante de la empresa GYB de Catalina Almada, la Señora Catalina Almada, deja constancia cuanto sigue: El ID consignado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. no corresponde al del llamado.

La representante de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A., la Señora Julia Mabel Villalba, deja constancia cuanto sigue: Sin observaciones

Se deja constancia que las ofertas fueron recepcionadas en el lugar y hora señalada hasta su cierre. A los efectos de certificar lo actuado en el presente documento firman al pie en conformidad a lo expresado.

3. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	DAMI CREACIONES de Mirna Lugo	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	GYB de Catalina Almada
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Constitución, Poder, Copia de C.I. otros)	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter sustancial, los oferentes mencionados, presentaron conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), pasan a la siguiente etapa de análisis.

La representante de la empresa **GYB de Catalina Almada**, la Señora Catalina Almada, dejó constancia en el acta de apertura de ofertas cuanto sigue: El ID consignado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** no corresponde al del llamado. En base a esta observación el Comité Evaluador verificó dicha documentación y concluye que el oferente cumple con la presentación de dicho documento, ya que el contenido de la Declaración corresponde al llamado en proceso de evaluación.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Francisco José Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 – "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En ese sentido, no se ha detectado ni un error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas.

Anexo al Decreto 2929/2015

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa N° 09/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SGQ" - ID 343.053

Item	Descripción	G&B de Catalina Almada					DAMI CREACIONES					PAPELERA GUAIRÁ S.A.				
		Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	100	Unidad	EVENTO	28.000	2.800.000	Unidad	EVENTO	100	25.000	2.500.000	Unidad	EVENTO	100	36.960	3.696.000
2	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	200	Unidad	EVENTO	28.000	5.600.000	Unidad	EVENTO	200	25.000	5.000.000	Unidad	EVENTO	200	36.960	7.392.000
3	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más a 300 hojas	300	Unidad	EVENTO	28.000	8.400.000	Unidad	EVENTO	300	25.000	7.500.000	Unidad	EVENTO	300	36.960	11.088.000
4	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	100	Unidad	EVENTO	27.000	2.700.000	Unidad	EVENTO	100	25.000	2.500.000	Unidad	EVENTO	100	33.500	3.350.000
5	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	200	Unidad	EVENTO	27.000	5.400.000	Unidad	EVENTO	200	25.000	5.000.000	Unidad	EVENTO	200	33.500	6.700.000
6	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, más a 300 hojas	300	Unidad	EVENTO	27.000	8.100.000	Unidad	EVENTO	300	25.000	7.500.000	Unidad	EVENTO	300	33.500	10.050.000
7	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	100	Unidad	EVENTO	6.500	650.000	Unidad	EVENTO	100	12.000	1.200.000	Unidad	EVENTO	100	14.900	1.490.000
8	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	100	Unidad	EVENTO	7.500	750.000	Unidad	EVENTO	100	12.000	1.200.000	Unidad	EVENTO	100	14.900	1.490.000
9	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, más de 300 hojas	200	Unidad	EVENTO	7.500	1.500.000	Unidad	EVENTO	200	15.000	3.000.000	Unidad	EVENTO	200	14.900	2.980.000
10	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	100	Unidad	EVENTO	6.500	650.000	Unidad	EVENTO	100	12.000	1.200.000	Unidad	EVENTO	100	14.900	1.490.000
11	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	100	Unidad	EVENTO	7.500	750.000	Unidad	EVENTO	100	12.000	1.200.000	Unidad	EVENTO	100	14.900	1.490.000
12	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, más de 300 hojas	200	Unidad	EVENTO	7.500	1.500.000	Unidad	EVENTO	200	15.000	3.000.000	Unidad	EVENTO	200	14.900	2.980.000
TOTALES COTIZADOS						38.800.000					40.800.000					54.196.000

4.1. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS:

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **GYB de Catalina Almada,** según lo demuestra el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo.

CUADRO ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
Contratación Directa N° 09/2018 "Servicio de encuadernado para la SGQ" ID N° 343.053			
LOTE	ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
1	GYB de Catalina Almada	MENOR PRECIO	38.800.000
2	DAMI CREACIONES	SEGUNDO MENOR PRECIO	40.800.000
3	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	TERCER MENOR PRECIO	54.196.000

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

4.2 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes **GYB de Catalina Almada.**

Luego del análisis de este punto, observamos que en los ITEMS ofertados, para la empresa **GYB de Catalina Almada** existe diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial en el ítem 7, 8, 9, 10, 11 y 12; en comparación con el precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que solicitó por Nota SGQ N° 117 de fecha 10 de septiembre, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Los mismos se exponen en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Oferentes seleccionado con mejor precio	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Referencial	Menor Monto	Diferencia	Porcentaje Variación
7	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	G&B de Catalina Almada	100	6.500	**650.000**	**15.667**	6.500	-9.167	-58,51
8	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	G&B de Catalina Almada	100	7.500	**750.000**	**15.667**	7.500	-8.167	-52,13
9	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, más de 300 hojas	G&B de Catalina Almada	200	7.500	**1.500.000**	**15.667**	7.500	-8.167	-52,13
10	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	G&B de Catalina Almada	100	6.500	**650.000**	**15.667**	6.500	-9.167	-58,51
11	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	G&B de Catalina Almada	100	7.500	**750.000**	**15.667**	7.500	-8.167	-52,13
12	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, más de 300 hojas	G&B de Catalina Almada	200	7.500	**1.500.000**	**15.667**	7.500	-8.167	-52,13

Lic. (MTD) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

La firma comercial **GYB de Catalina Almada** seleccionada provisoriamente responde a tiempo y forma y responde cuanto sigue:

18

Informática, fotocopiadora, electrónica integral y servicios generales.
Venta de insumos y artículos para oficina, ramos generales.
Oficina 641 y 718 de Asunción – Paraguay
Teléfono: 447.830
Email: gyb_serfico@hotmail.com – gyb@gyb.com.py
Web: www.gyb.com.py

DESGLOSE DE PRECIOS OFERTADOS

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SGQ con ID: 343053							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio de costo	Utilidad %	Precio ofertado
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	Unidad	EVENTO	19.600	30	28.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	Unidad	EVENTO	19.600	30	28.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, mas a 300 hojas	Unidad	EVENTO	19.600	30	28.000
4	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	Unidad	EVENTO	18.900	30	27.000
5	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	Unidad	EVENTO	18.900	30	27.000
6	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, mas a 300 hojas	Unidad	EVENTO	18.900	30	27.000
7	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	Unidad	EVENTO	5.720	12	6.500
8	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	Unidad	EVENTO	6.600	12	7.500
9	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, mas de 300 hojas	Unidad	EVENTO	6.750	10	7.500
10	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	Unidad	EVENTO	5.850	10	6.500
11	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	Unidad	EVENTO	6.750	10	7.500
12	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, mas de 300 hojas	Unidad	EVENTO	6.600	12	7.500

Obs: Los precios referenciales de los ítems del 7,8,9,10,11 y 12 respectivamente se encuentran por encima de los precios actuales que se manejan en nuestro mercado.-

CATALINA BEATRIZ ALMADA
PROPIETARIA
RUC: 610403-7

ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE

Conclusión del análisis de los precios que se encuentran por encima del 30% del referencial, realizado a las empresas oferentes: al respecto, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la Ley 2051/2003 y 17 del Decreto N° 21909/2003 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado Decreto N° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se han encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la convocante a modificar las bases de la presente licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte de la Sindicatura General de Quiebras, determina la existencia de un parámetro objetivos y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la Ley N° 2051/2003, teniendo en cuenta que de aceptar dichos

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

En ese sentido de cosas, teniendo en cuenta el argumento presentado por el oferente **GYB de Catalina Almada,** justifica que los precios ofertados de los ítems que están por debajo del 30 %, presentando la composición de su precio final incluyendo costos y utilidad, que consideran razonable para determinar los precios de los productos ofrecidos en el Formulario de Oferta presentado.

Teniendo en cuenta la justificación presentada por la empresa oferente este Comité considera RAZONABLE dicha justificación dentro de su facultad discrecional, teniendo en cuenta que los precios ofertados, mayormente están por debajo de los precios referenciales, en el momento de la adjudicación de este llamado se realizará por el total, por tanto atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la Ley N° 2051/03, "**economía y eficiencia"**, se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo que se decide aceptar la oferta presentada y proseguir con la evaluación correspondiente.

4.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del ***Certificado de Origen y Empleo Nacional***, expedido por Autoridad competente.

En este sentido, el oferente **GYB de Catalina Almada**, seleccionado como oferta con menor precio, ha presentado con su oferta, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con N° 33.666 emitido por el MIC de fecha 28 de junio de 2018 con vencimiento en fecha 26 de octubre de 2018, así también el oferente **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** , como tercer menor precio ha presentado el Certificado, según la inspección en el SIPE se ha verificado que está activo dicho documento con N° 33809 de fecha 2 de julio 2018, con vencimiento en fecha 27 de octubre de 2018.

Cabe resaltar que no se ha realizado la solicitud de dicho Certificado a la firma oferente **DAMI CREACIONES**, como según menor precio, ya que la firma oferente seleccionada como menor oferta ha presentado dicho documento, motivo por el cual al realizar el análisis de margen de preferencia se mantiene el mismo orden, como oferta con menor precio.

5.VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, *Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Decreto Reglamentario en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación*, este Comité evaluará las ofertas en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de invitación y condiciones de este llamado. El presente informe versará exclusivamente sobre los Aspectos Técnicos que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio.

5.1. ANALISIS EN DETALLE:

Se deja constancia que todas las empresas que fueron seleccionadas provisoriamente hasta el momento; han presentado las documentaciones formales con la oferta presentada, lo cual permite continuar analizando las documentaciones, a fin de verificar si las mismas cuentan con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación Estándar.

Abg. WALTER RUIZ
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

a) CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente seleccionada hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación, **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)** y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales.

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	GYB de Catalina Almada
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica para proveer el bien o servicio en el tiempo solicitado.	CUMPLE

a1) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 562583 de la Sra. Catalina Almada con C.I. N° 610403 ,cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente, ***CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL*** requerida en la Carta de Invitación Estándar.

b) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los siguientes índices para todos los lotes:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017
b. Endeudamiento: pasivo total/ activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017
c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - **El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo**

Abg. WALTER RUIZ
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años **2016-2017** de la firma oferente **GYB de Catalina Almada** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan a continuación:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

GYB de Catalina Almada					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	**2.017**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	266.952.882	394.052.977	799,51	**399,75**	CUMPLE
Pasivo Corriente	346.811	13.235.917			
Ratio de Liquidez	769,74	29,77			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	346.811	13.235.917	0,018	**0,009**	CUMPLE
Activo Total	612.583.594	748.388.949			
Ratio de Endeudamiento	0,001	0,018			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	112.036.916	114.391.874	0,81	**0,40**	CUMPLE
Capital	280.000.000	280.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,40	0,41			

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **GYB de Catalina Almada** cuenta con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Estándar.

c) CAPACIDAD TÉCNICA:

- 2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.

La firma oferente **GYB de Catalina Almada** en proceso de análisis presenta Cartas de Referencias de cumplimiento de compromisos con instituciones públicas como Banco Nacional de Fomento, Universidad Nacional de Asunción, así como también de instituciones privadas como Santa Clara Medicina Prepaga y Editorial El País S.A. cumpliendo así con lo requerido en la Carta de Invitación Estándar.

d) EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la Experiencia General de la firma Comercial **GYB de Catalina Almada** el Comité de Evaluación verificó las evidencias documentadas presentadas en la carpeta de oferta y también los que se encuentran en el SIPE, que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación Estándar y deja constancia que:

Abg. WALTER RUIZ
Dirección

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

La empresa oferente en proceso de análisis cuenta con la *DECLARACIÓN JURADA* que consta en el folio N° 39 los documentos proveídos por solicitud de la convocante donde manifiesta que cuenta con la capacidad técnica para proveer el bien o servicio en el tiempo solicitado., por lo que dan cumplimiento a este punto y se decide proseguir con la evaluación.

La firma comercial **GYB de Catalina Almada** presenta Contratos y/o facturaciones de provisión de impresiones de artes gráficas con empresas públicas y/o privadas, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 2 (dos) años (2016-2017), según el siguiente detalle

N° de Orden	Empresas Oferentes	Año de Suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto Total
1	**GYB de Catalina Almada**	2016 2017	Factura N° 001-001-0000574 Factura N° 001-001-0000901	**Gs.: 10.106.000.-** **Gs.: 46.855.000.-**

6. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, este comité ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y concluimos que la oferta presentada por el oferente **GYB de Catalina Almada** se ajusta a los requerimientos de las Especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7 - RECOMENDACION

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para este ejercicio fiscal donde indefectiblemente se deberá ejecutar este contrato, este Comité de Evaluación se reserva a este derecho establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) 40.1 *Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.*

Y teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO es como sigue:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción	G&B de Catalina Almada				
		Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	100	Unidad	EVENTO	28.000	**2.800.000**
2	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	200	Unidad	EVENTO	28.000	**5.600.000**

Abg. WALTER RUIZ
Direcci...

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

3	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más a 300 hojas	300	Unidad	EVENTO	28.000	**8.400.000**
4	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	100	Unidad	EVENTO	27.000	**2.700.000**
5	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	200	Unidad	EVENTO	27.000	**5.400.000**
6	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, más a 300 hojas	300	Unidad	EVENTO	27.000	**8.100.000**
7	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	100	Unidad	EVENTO	6.500	**650.000**
8	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	100	Unidad	EVENTO	7.500	**750.000**
9	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, más de 300 hojas	200	Unidad	EVENTO	7.500	**1.500.000**
10	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	100	Unidad	EVENTO	6.500	**650.000**
11	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	100	Unidad	EVENTO	7.500	**750.000**
12	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, más de 300 hojas	200	Unidad	EVENTO	7.500	**1.500.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**38.800.000**

8 - CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

La Adjudicación del Llamado Contratación Directa N° 06/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA S.G.Q" – ID N° 343.053 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, a la firma Comercial: **GYB de Catalina Almada con R.U.C. 610403-7** por un monto total a contratar de **Gs. 38.800.000** (guaraníes treinta y ocho millones ochocientos mil) IVA incluido. -

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ABG. WALTER RUIZ
Director Jurídico

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones